

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

Boletín N° 96

PRESENTA MAGISTRADO ARMANDO AMBRIZ HERNÁNDEZ INFORME DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020/2021

Durante el desarrollo de la Sesión Pública del día de la fecha, el magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz Hernández presentó el Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2020/2021, en el que mencionó que los comicios locales fueron un gran reto institucional, en parte, como resultado de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, misma que inició en marzo de 2020 y a la fecha prevalece.

Sobre el particular, indicó que este Órgano Jurisdiccional maximizó el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para, entre otras cosas, desarrollar reuniones privadas y sesiones públicas a distancia, llevar a cabo notificaciones, recepción de asuntos, promociones, medios de impugnación, así como celebrar audiencias de alegatos en su modalidad virtual, entre otros.

Desde el inicio del Proceso Electoral 2020-2021, se promovieron 332 asuntos vinculados con el proceso comicial constitucional, de los cuales 159 estuvieron relacionados con la organización del Proceso Electoral y 173 ligados a la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones.

Respecto de los resultados y declaración de validez, 37 correspondieron a Alcaldías, 91 a Diputaciones de Mayoría Relativa, 30 de Diputaciones de Representación Proporcional, 14 de Concejalías y 1 sin especificar.

En cuanto a la parte actora, 176 fueron presentados por la ciudadanía (79 por mujeres, 89 por hombres y 8 con promoventes hombre y mujer), 152 por Partidos Políticos y 4 de ellos por ambos.



A su vez, en 25 de los asuntos recibidos, se alegó la realización de actos que podrían constituir violencia política en razón de género, 4 respecto la elección de Alcaldías, 5 de Diputaciones y 16 vinculados al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local.

Sobre impugnaciones presentadas ante instancias federales en contra de las sentencias emitidas por el TECDMX, se confirmaron 105, modificaron 27 y revocaron 14, dando un total de 146 y se alcanzó una tasa de inmutabilidad del 87.66% de los asuntos resueltos, derivado de que dicha autoridad federal determinó modificar el 8.13% y revocar el 4.21% de las sentencias emitidas por esta autoridad local.

Para efectos de llevar a cabo notificaciones a las partes, se realizaron 10,369, cubriendo las diferentes vías de comunicación, en este sentido se realizaron: 1,599 personales, 952 por oficio, 2,189 por correo electrónico, 985 por *SharePoint* (herramienta tecnológica de notificaciones para el IECM) y 4,644 por estrados, relativas a los asuntos competencia de esta autoridad local y/o trámite de ley de impugnaciones federales.

Finalmente, el magistrado presidente interino destacó que, privilegiando el derecho a la salud de las personas servidoras públicas del TECDMX y, atendiendo los protocolos y medidas sanitarias necesarias, todas las acciones realizadas durante el Proceso Electoral, representan en suma, el esfuerzo conjunto de estas personas servidoras públicas de la Institución, generando con ello un verdadero fortalecimiento de la justicia electoral local y, con lo cual, este Tribunal refrenda su compromiso de continuar desempeñando una labor relevante en la impartición de justicia y la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía capitalina, continuando con la salvaguarda de la integridad del Sistema Electoral y la Democracia Constitucional.

o-O-o

